



Becas a la Excelencia

Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo Normativa Curso 2024-2025

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Farmacia y Nutrición de Universidad de Navarra convoca las **Becas a la Excelencia** para los estudiantes del Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo durante el año académico 2024-2025. La cuantía de las becas será de **hasta un 40% del importe de la matrícula** del Máster.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- El programa está dirigido a alumnos de cualquier procedencia geográfica.
- Aplicable exclusivamente a los gastos de matrícula. No es compatible con otras becas o descuentos de la Universidad de Navarra, como el descuento por familia numerosa, descuento Alumni o las becas Santander.
- La cuantía de la beca podrá llegar a sufragar hasta el 40% pudiendo ofrecer becas según el número de candidatos, hasta el límite de la dotación presupuestaria.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Haber completado una solicitud de admisión al Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo, solicitando un Estudio de Coste y Becas.
- Haber finalizado los estudios de grado o estar cursando el último año de grado de las áreas de Ciencias o Ciencias de la Salud.
- Haber obtenido una nota media igual o superior a 8 sobre 10 en el expediente académico del grado o licenciatura.
- Tener los conocimientos lingüísticos necesarios y certificados para un buen seguimiento del programa: inglés B2 o superior.
- No disponer de un título de máster oficial.
- No tener una renta per cápita superior a 25.000 € en el año 2022.



4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo para solicitar la beca es del **15 de abril al 15 de mayo de 2024**.
- La beca se solicita dentro del portal [miUNAV](#) a través del apartado AYUDA/CONTACTO, indicando qué ayuda se solicita y adjuntando una memoria explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIONES

La propuesta de adjudicación de la(s) beca(s) correrá a cargo de la Junta directiva del máster, quien, a su vez, la elevará a la Junta de la Facultad de Farmacia y Nutrición. La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- *Expediente académico: 5 puntos*
- *Curriculum vitae: 3 puntos*
- *Memoria explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional: 2 puntos*

6. RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA BECA

La resolución se comunicará a todos los solicitantes **antes del 15 de junio de 2024**.

La aceptación de la beca quedará confirmada con el abono del primer pago de matrícula por parte del alumno atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614